

**MÓDULO**  
**TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES**

**TABLA DE CONTENIDOS**

<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>1. ¿QUÉ SON LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES? .....</b>	<b>1</b>
1.1. ¿QUÉ ES LA TRATA DE PERSONAS? .....	1
1.1.1. <i>¿Cuándo se está frente a una situación de trata de personas?.....</i>	<i>1</i>
1.1.2. <i>¿Cuáles son las diversas finalidades de la trata de personas? Formas de explotación. ....</i>	<i>2</i>
1.1.3. <i>¿Quiénes son generalmente víctima de la trata de personas? .....</i>	<i>3</i>
1.2. ¿QUÉ ES EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES? .....	6
1.3. ¿CUÁLES SON LAS SEMEJANZAS Y LAS DIFERENCIAS ENTRE TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES? .....	6
1.4. RELACIÓN ENTRE LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES .....	7
1.5. ¿CÓMO IDENTIFICAR VÍCTIMAS? .....	8
1.6. CONTACTO CON UNA VÍCTIMA DE TRATA DE PERSONAS Y EVALUACIÓN DEL RIESGO .....	8
1.7. PRIMERAS ATENCIONES PARA PROTEGER Y ASISTIR A LAS VÍCTIMAS .....	10
<b>2. ¿CÓMO OPERAN LAS REDES DE TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES?.....</b>	<b>11</b>
2.1. TRÁFICO ILÍCITO.....	11
2.2. TRATA DE PERSONAS.....	12
<b>3. ¿QUÉ HACER PARA ENFRENTAR LA TRATA DE PERSONAS Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES?.....</b>	<b>13</b>
3.1. INVESTIGACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES.....	13
3.1.1. <i>Investigación Reactiva.....</i>	<i>13</i>
3.1.2. <i>Investigación Proactiva .....</i>	<i>14</i>
<b>BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>15</b>

## Introducción

Estimados estudiantes:

Es un gusto poder compartir con ustedes este módulo relacionado a trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Soy Andrés De la Vega, profesor de pre y posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador, y además soy consultor de organismos y agencias internacionales en temas de seguridad integral. He ejercido algunos cargos públicos en mi país, el Ecuador, en temas de seguridad integral, donde destaca haber estado a cargo del Viceministerio del Interior, responsable de las políticas de seguridad ciudadana.

Este módulo lo abordaremos en tres secciones, utilizando preguntas disparadoras. En una primera parte trataremos de definir qué son la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, luego buscaremos responder cómo operan las redes que se dedican a estos delitos, y finalmente buscaremos desarrollar algunas respuestas de lo que podríamos hacer para dar respuesta a estos delitos.

¡Arranquemos!

### 1. ¿Qué son la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes?

Los conceptos de tráfico ilícito (en adelante TIM) y trata de personas (TdP) se usan muchas veces de forma indistinta, como si fueran sinónimos. A pesar de ello, son dos conceptos distintos. Comprender su diferencia es necesario, por cuanto la respuesta del Estado y la sociedad puede variar. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2000) y sus dos Protocolos complementarios contra el TIM de migrantes y la TdP contienen luces para aclarar estos términos.

#### 1.1. ¿Qué es la trata de personas?

El Protocolo de Naciones Unidas sobre trata de personas (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2000) establece que por TdP:

Se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. La explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

##### 1.1.1. ¿Cuándo se está frente a una situación de trata de personas?

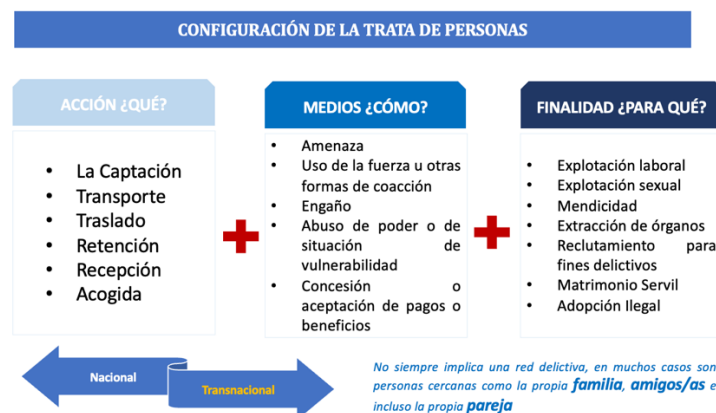
- i. Cuando una persona o un grupo de personas realizan una **ACCIÓN**, que puede implicar captar, transportar, trasladar, retener, recibir, entre otros análogos, a una persona que es la víctima. Usualmente estas acciones están conectadas entre sí y pueden desarrollarse de manera simultánea.

- ii. Cuando en la realización de esta **acción** se utilizan unos **MEDIOS** que tienen como propósito obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra. Entre los medios para someter a la víctima pueden estar el uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, el abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad, la concesión o recepción de pagos o beneficios, entre otros tendientes a anular la voluntad.

Respecto a niños, niñas y adolescente, el Protocolo de Palermo considera que hay trata cuando se realizan cualquiera de las ACCIONES con fines de explotación, **incluso cuando no se recurra a ninguno** de los **MEDIOS** enunciados en la definición. Es decir, **no es necesario que exista amenaza**, uso de la fuerza u otras formas de coacción, rapto, fraude, engaño, abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad.

- iii. Cuando estas acciones se realizan con **FINES DE EXPLOTACIÓN** de la víctima, incluso si aún no se ha materializado la explotación. Por explotación podemos entender el beneficio económico o material que se obtiene por someter a la persona a realizar actividades contra su voluntad, mermando sus libertades, como si fuera objeto o mercancía.

Ilustración 1: Elementos de la TdP



### Es importante tener en cuenta lo siguiente:

- Los supuestos de la conducta (las ACCIONES) o verbos rectores del delito (captar, transportar, trasladar, retener, recibir) **se valoran de manera individual e independiente**; es decir, que con la realización de uno solo de ellos con fines de explotación o provecho económico se tiene por consumado el delito de TdP;
- Por lo tanto, no requiere que se haya materializado la explotación. Es suficiente que exista esta finalidad;
- Generalmente en la TdP participan varias personas que están en varios lugares, que se relacionan de diversas maneras con las víctimas, y actúan en redes informales o de delincuencia organizada;
- La TdP puede ocurrir tanto a nivel local (nacional), como a nivel internacional.

#### 1.1.2. ¿Cuáles son las diversas finalidades de la trata de personas?

La TdP en términos generales tiene como fin la explotación de una persona para aprovecharse de ésta en términos económicos o de cualquier otra forma.

Las finalidades de la TdP varían de acuerdo con la normativa de cada país, tomando como base el concepto general que señala el Protocolo contra la TdP. Entre las diferentes finalidades de la TdP tenemos a la explotación sexual, que abarca la prostitución forzada, la pornografía infantil, el turismo sexual; la explotación laboral; la mendicidad; el reclutamiento forzoso; la adopción ilegal; el matrimonio forzado el tráfico de órganos; entre otras formas de explotación.

En nuestra región las finalidades para la TdP más recurrentes son la explotación sexual, laboral, mendicidad, y últimamente se ha observado el incremento de reclutamiento de personas para fines delictivos.

En el siguiente recuadro se da una breve explicación de los diferentes tipos de explotación más frecuentemente observadas en nuestra región:

## Formas de explotación más comunes en ALC

**Explotación sexual:** En términos generales se refiere a que para beneficio propio o de terceros se venda, preste, aproveche o intercambie a una persona para ejecutar uno o más actos de naturaleza sexual sea y su propio beneficio como el de terceros.

La **explotación laboral:** Se puede observar en casos como los siguientes (Monesterolo, 2022):

- a) cuando se obligue o engañe a una persona para que realice, contra su voluntad, un trabajo o servicio bajo amenaza de causarle daño a ella o a terceras personas;
- b) cuando en estos se utilice a niñas, niños o adolescentes menores a 15 años (o de acuerdo con lo estipulado por las normas correspondientes);
- c) cuando se obligue a una persona a comprometer o prestar sus servicios personales o los de alguien sobre quien ejerce autoridad, como garantía de una deuda, aprovechando su condición de deudor/a;
- d) Cuando se obligue a una persona a vivir y trabajar en una tierra que pertenece a otra persona y a prestar a esta, mediante remuneración o gratuitamente, determinados servicios sin libertad para cambiar su condición.

**Mendicidad:** En este tipo de trata la víctima solicita por lo general dinero, permaneciendo por determinados períodos de tiempo en la vía pública. Existen casos de callejización, donde la víctima vive en la calle.

**Reclutamiento forzoso para conflictos armados o para el cometimiento de actos penados por la ley:**

El reclutamiento de personas para conflictos armados tiene como propósito incorporar a las víctimas a conflictos internos o internacionales y se les obliga a combatir.

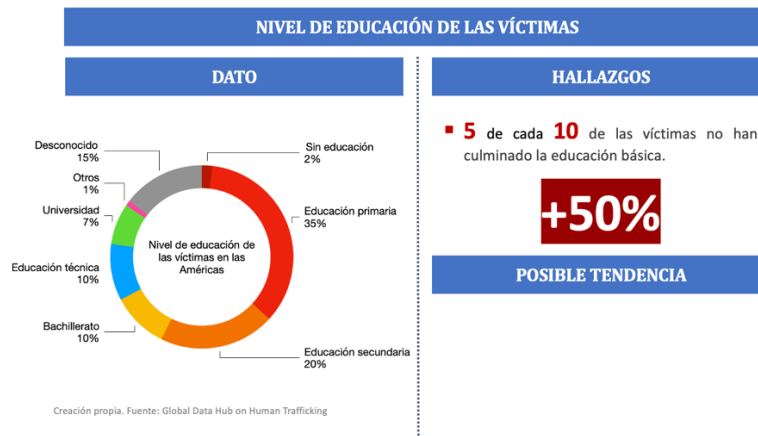
El reclutamiento forzoso para el cometimiento de delitos tiene como propósito realizar entrenamiento e involucramiento en actos delictivos a las víctimas reclutadas. La vinculación de las víctimas con los grupos delincuenciales se ejecuta por la fuerza, engaño, miedo o el abuso de múltiples vulnerabilidades.

### 1.1.3. ¿Quiénes son generalmente víctima de la trata de personas?

En general, se puede observar que en las víctimas de TdP están presentes situación de pobreza, falta de acceso a la educación, empleo, servicios de salud, inseguridad, exclusión y discriminación. Las mujeres,

niñas, niños, adolescentes, personas de la comunidad LGBTQI+, indígenas, hombres en edad productiva para el trabajo y migrantes son las personas en condición de mayor vulnerabilidad a la TdP.

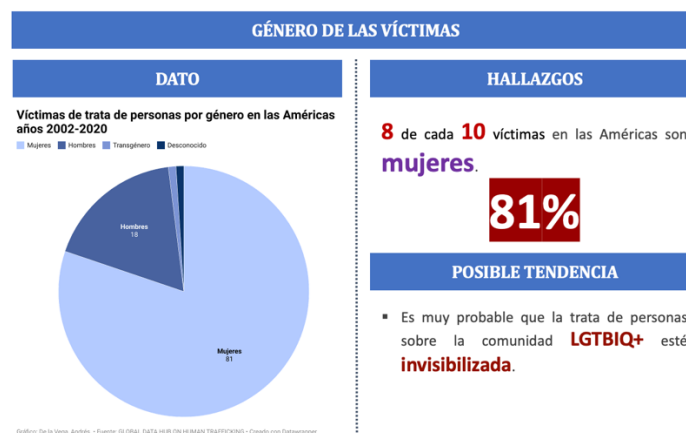
Ilustración 2: Nivel de educación de las víctimas de TdP



Por lo tanto, una **víctima de trata** puede (Supliguicha & Montenegro, 2022):

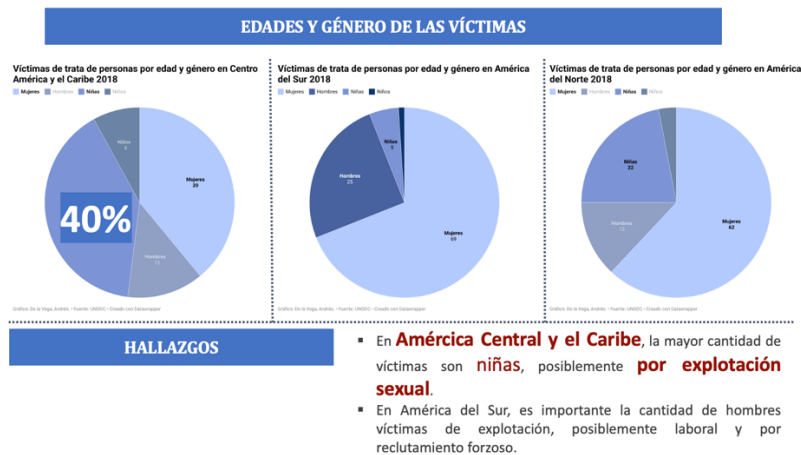
a. Pertener a **cualquier género**, sea esta mujer, hombre u otras orientaciones e identidades y expresiones de género (LGBTIQ+). No obstante, el machismo y la misoginia, que predominan en la sociedad, la cultura de violencia contra las mujeres y la feminización de la pobreza sitúan a las mujeres en una condición de vulnerabilidad que las hace más susceptibles a ser víctimas de trata. Lo mismo sucede con la población LGBTQI+.

Ilustración 3: Género de las Víctimas de TdP



b. Tener **cualquier edad**, como niño, niña o adolescente, joven, adulto o adulto mayor. Incluso existen casos de trata de bebés, algunos de ellos en la modalidad de adopción ilegal. Se ha visto que las personas más jóvenes, en especial niños, niñas y adolescentes son más vulnerables a ser víctimas de explotación. Esto porque pueden ser engañados o sometidos con mayor facilidad y pueden ser explotados para diferentes modalidades de la trata por más tiempo.

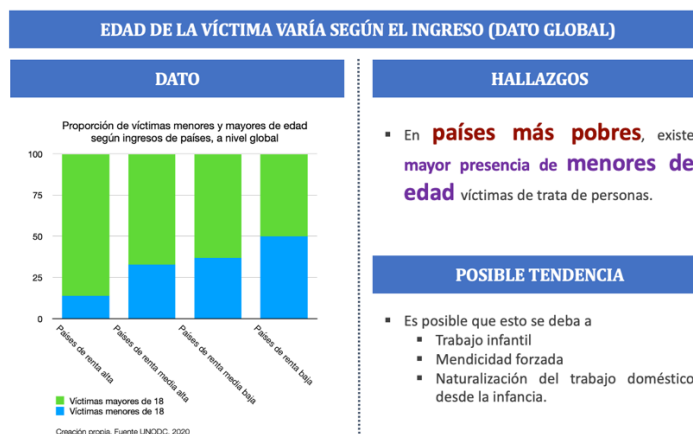
Ilustración 4: Edades de las Víctimas de TdP



c. Poseer **cualquier nacionalidad**. Incluso hay víctimas que vienen de otros continentes. La víctima también puede ser una persona refugiada, solicitantes de asilo, sin nacionalidad, etc. Lo importante para tener en cuenta es en qué medida la nacionalidad de una víctima de TdP o su condición migratoria la hace más vulnerable o no al delito. Por ejemplo, las víctimas de TdP de nacionalidad extranjera en un país son vulnerables a recibir amenazas por parte de los tratantes en lo que respecta a su condición migratoria, especialmente si están en situación irregular. También, las personas que vienen de países en los que existe una crisis generalizada, son más vulnerables a ser víctimas de trata.

d. Venir de **diferentes estratos sociales y económicos**. Aunque la pobreza, la falta de trabajo y/o estudios, ciertas discapacidades, etc., pueden facilitar el acercamiento, captación y explotación de las víctimas. Por ejemplo, mujeres cabeza de familia, hombres y mujeres jóvenes sin empleo, adultos mayores sin ingresos o seguridad social son vulnerables a la trata.

Ilustración 5: Edad de la VdP según ingresos



e. Tener **diferentes orígenes** raciales, culturales, religiosos y/o étnicos. No obstante, pertenecer a una minoría conlleva un mayor riesgo de ser víctima de TdP.

f. Poseer cualquier otra condición, tales como discapacidades físicas o mentales, haber sido víctimas de violencia familiar. Incluso, las personas que ya han sido víctimas de TdP son más vulnerables a ser captadas nuevamente.

## 1.2. ¿Qué es el tráfico ilícito de migrantes?

El artículo 3 del Protocolo contra el TIM (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2000) plantea dos elementos que construyen la definición de este delito:

- Por **tráfico ilícito de migrantes** se entenderá la facilitación de la **entrada ilegal** de una persona en un Estado Parte del cual dicha persona no sea nacional o residente permanente con el fin de obtener, directa o indirectamente, un beneficio financiero u otro beneficio de orden material.
- Por **entrada ilegal** se entenderá el paso de fronteras sin haber cumplido los requisitos necesarios para entrar legalmente en el Estado receptor.

Por lo tanto, el TIM es el acto que tiene como propósito facilitar el cruce de fronteras y la entrada ilegal de una persona a un país. El TIM siempre tiene un componente transnacional, y va principalmente contra los intereses de un estado y no siempre contra los intereses particulares de un individuo.

Existen múltiples razones que llevan a una persona o grupo familiar a tomar la decisión de emprender una migración irregular, atravesando fronteras entre países y contratar a un guía que los lleve por la ruta. En general, aquellos interesados en migrar lo hacen por motivos económicos, debido a situaciones de violencia, extorsión o amenazas en su lugar de residencia, el deseo de buscar refugio en un tercer país, persecución política u otras causas.

## 1.3. ¿Cuáles son las semejanzas y las diferencias entre trata de personas y tráfico ilícito de migrantes?

### Semejanzas:

- Ambos delitos pueden tener un componente de migración irregular.
- Ambos pueden conllevar actividades similares de captación, transporte, etc.
- Ambos pueden ser perpetrados por redes delictivas.
- Muchas veces el TIM puede terminar en TdP.

### Diferencias:

- **Victima:** La persona objeto de la trata se considera una víctima, mientras que la persona sujeto pasivo del TIM no lo es necesariamente.
- **Consentimiento:** La persona objeto del TIM normalmente da su consentimiento, mientras que la persona objeto de la TdP no lo hace, o su consentimiento no será tenido en cuenta debido al engaño o uso de la fuerza.
- **Finalidad:** En el TIM, la finalidad es el cruce fronterizo ilegal y no necesariamente contempla la explotación. Explotación es el factor que singulariza a la trata.
- **Transnacionalidad:** El TIM es siempre transnacional, mientras que la trata puede ser transnacional como doméstica, es decir ocurrir en su totalidad al interior de un país.

Ilustración 6: Semejanzas y diferencias entre TdP y TIM



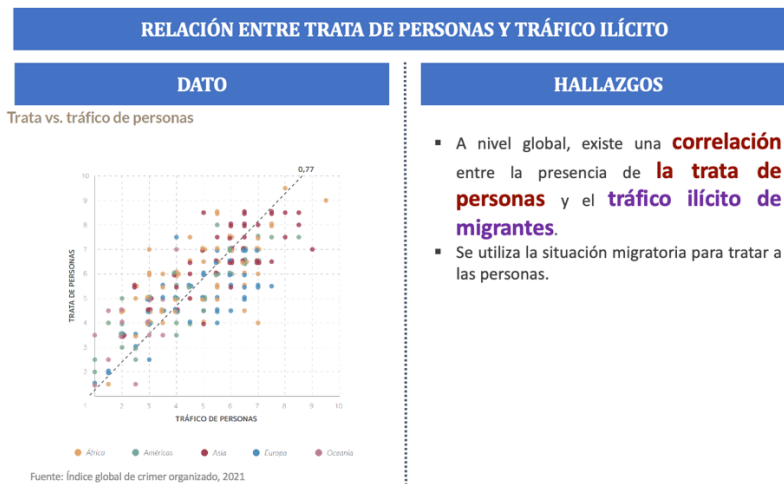
Fuente: OEA

#### 1.4. Relación entre la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes

Las políticas migratorias que restringen y excluyen, la limitada disponibilidad de canales de migración regular y de reunificación familiar, y la dificultad de acceder al mercado laboral por parte de los solicitantes de asilo, refugiados y migrantes, también fomentan la explotación de estas personas, aumentando el riesgo de caer en redes de TdP.

No todos los migrantes son objeto de TdP, pero pueden convertirse en víctimas, en especial si la migración es irregular. La persona migrante puede ser explotada durante el viaje, o al llegar a su destino, debido a su situación de vulnerabilidad social. Muchos casos de TdP, o de situaciones de riesgo pasan por desapercibidos, especialmente en el contexto de movimientos masivos de migrantes y refugiados. Esto dificulta que las víctimas de la TdP puedan ejercer su derecho a la asistencia, la protección, el acceso a la justicia y las compensaciones y la restitución de sus derechos, independientemente de su condición migratoria o si los autores de estos delitos son identificados, investigados o procesados judicialmente (Supliguicha & Montenegro, 2022).

Ilustración 7: Relación entre TdP y TIM





## 1.5. ¿Cómo identificar víctimas?

En el caso de la TdP, como conversamos previamente, el sujeto pasivo del delito es un ser humano, a quien se está o se piensa explotar. Por tanto, una atención centrada en la víctima de la TdP, debe tener como primer objetivo identificar a las misma.

La experiencia ha permitido desarrollar indicadores que pueden facilitar el reconocimiento de víctimas o potenciales víctimas de TdP en cualquier momento de la materialización de la TdP.

En el siguiente recuadro se enumeran algunos de estos indicadores (Supliguicha & Montenegro, 2022):

### Indicadores para identificación de VdT

- **Condiciones laborales:** Se le obliga a trabajar en contra de su voluntad. Es forzada a trabajar en condiciones inhumanas y solo tiene acceso parcial a sus ganancias. Su trabajo incluye jornadas laborales excesivamente largas sin la correspondiente compensación o no tiene días libres. El lugar del trabajo no tiene las condiciones mínimas que salvaguarden la salud y seguridad de los trabajadores (locales hacinados, con poca luz, en malas condiciones de higiene, sin servicios sanitarios o con servicios sanitarios deficientes, lugares excesivamente fríos o calurosos, etc.). En el caso de NNA puede que no tenga acceso a la educación. Realiza tareas que no son adecuadas para su edad o que son de una naturaleza específica como la mendicidad. No se le permite tener amigos o no se le permite jugar.
- **Libertad de movimientos y comunicación:** No se le permite salir libremente de su entorno. Signos de que los movimientos de la persona están siendo controlados.
- **Información sobre sus traslados:** No conoce detalles de su destino. No lleva dinero ni equipaje o lleva vestimenta inadecuada para su destino. Si es NNA puede estar viajando con un grupo con personas que no son sus padres, familiares o tutores.
- **Información sobre su condición migratoria:** Tiene temor de revelar su identidad o su estatus migratorio. No tiene en su posesión su pasaporte u otros documentos de identidad.
- **Condiciones físicas o psíquicas:** Muestra signos de abuso físico, psicológico o sexual como heridas, moretones, quemaduras, problemas psicológicos, signos de desnutrición o falta de higiene, etc. Se comporta con nerviosismo, miedo, ansiedad o sumisión.
- **Condiciones en su hábitat o local de trabajo:** Vive en espacios hacinados establecidos por el empleador. Habita o trabaja en un lugar que se cierra por fuera, no existen teléfonos fijos o celulares, posee ventanas con rejas u otros elementos que impiden la salida, sistemas de seguridad internos sin razón aparente, entre otros.
- **Relaciones sociales:** Tiene relaciones sociales limitadas o nulas con su familia o personas fuera de su entorno inmediato. No conoce el idioma o la cultura donde se encuentra trabajando. También no conoce dónde queda su casa o la dirección de su trabajo.
- **Relación con las autoridades o funcionarios públicos o de ONG:** Es temerosa, no confía en nadie y prefiere que otros hablen en su nombre cuando se le pregunta directamente las cosas. Tiene temor a las autoridades o ha sido amenazada de ser entregada a las autoridades. Pueden contar una historia muy planeada, pero con inconsistencias.
- **Relación con los tratantes:** Existen víctimas que han sido condicionadas por los tratantes de tal forma que parece se encuentran aparentemente a gusto con la situación con la que se encuentran, dicen no estar siendo explotadas o defienden a los tratantes.

## 1.6. Contacto con una víctima de trata de personas y evaluación del riesgo

No basta con que existan indicios de que una persona sea víctima de trata, es necesario realizar una entrevista preliminar para cerciorarse de su condición de VdT y, por lo tanto, brindarle la asistencia necesaria. Cabe indicar que las necesidades de la persona siempre deben ser identificadas y atendidas de antemano, antes incluso de que inicie la entrevista. Si luego de la entrevista se observa que la persona no puede ser identificada como una VdT, debe referirse a la misma a los proveedores de asistencia acordes con su situación.

Lo primero al momento de tomar contacto con la víctima es proveer de las necesidades básicas tales como agua, comida, ropa, entre otros aspectos según el caso concreto.

Una vez cubiertas las necesidades básicas de la víctima, idealmente se debe buscar que personal capacitado en derechos humanos y formación en psicología pueda entrevistar a la víctima. En el siguiente cuadro podrá ver algunas recomendaciones importantes a tomar en cuenta al momento de la entrevista:

## Aspectos relevantes para tomar en cuenta al momento de la entrevista con una potencial víctima de TdP (Supliguicha & Montenegro, 2022):

- Es importante presentarse de forma amigable, respetuosa y atenta.
- Mencione el objetivo de la entrevista y el proceso que se va a seguir.
- Explique a la posible VdT sus derechos. Obtenga el consentimiento informado de la víctima, es decir informe previamente a la VdT sobre la libertad que tiene para responder o no a las preguntas, la posibilidad de detener o dar por terminada la entrevista cuando así lo considere y del procedimiento para reportar cualquier situación que le incomode u ofenda. Además, asegure el anonimato y la confidencialidad de la entrevista.
- Indique a la VdT que su participación en la entrevista no es un requisito necesario para obtener atención de emergencia (primer orden).
- Mencione a la posible VdT que puede realizar preguntas en cualquier momento.
- Tenga en cuenta la seguridad de la posible VdT y de la persona que va a entrevistar.
- Recuerde que usted puede ser la única posibilidad de ayuda que tenga la VdT.
- Comience con preguntas abiertas y luego realice preguntas específicas, pero no realice preguntas que induzcan la respuesta de las VdT.
- Evite preguntas que pueden resultar sensibles para la VdT y no fuerce a las víctimas a responder. Si hay preguntas sensibles para establecer la explotación, indique a la VdT que esas preguntas son relevantes para proveer detalles del delito
- Mantenga el objetivo de la entrevista (que es obtener información) y evite criticar o condenar al tratante, pues en los casos en donde la víctima está muy condicionada podría llevar a que se coloque a la defensiva y defienda al tratante.

Las víctimas de trata, sus familiares, testigos, entre otros pueden correr el riesgo de sufrir amenazas, agresiones e incluso atentados contra su vida e integridad por parte de los tratantes. Durante el proceso de explotación este riesgo para la VdT es constante, pero una vez detectado el caso este riesgo puede colocar a la víctima en un riesgo incluso mayor.

La evaluación del riesgo implica el intento por digerir la posibilidad de que el daño se pueda llegar a materializar y determinar qué medidas deben tomarse para proteger a las víctimas y todas las personas que conocen su caso. No existe una fórmula generalizada para realizar la evaluación del riesgo en un caso de TdP; cada caso debe analizarse bajo sus propias circunstancias.

## 1.7. Primeras atenciones para proteger y asistir a las víctimas

La atención a las VdT contempla tres etapas: atención emergente o inmediata; atención especializada de conformidad con el grupo de atención prioritaria al cual pertenece la víctima; y, finalmente un proceso de reinserción social y seguimiento de la VdT. En nuestro módulo solamente nos enfocaremos en la atención emergente o inmediata. Las otras atenciones, muy necesarias, se deberán proveer en articulación con otros entes del Estado o sociedad civil competentes para estos fines.

### **Atención emergente o inmediata**

La atención emergente o inmediata se realiza en el momento inmediato posterior al primer contacto con la VdT. Esta atención se da con el objetivo de satisfacer las necesidades básicas y urgentes de las VdT y su integridad física y psíquica. Este primer contacto puede ocurrir cuando la VdT es:

- Rescatada de los tratantes en las operaciones que realiza la policía.
- Cuando logra escapar del tratante y es auxiliada.
- Cuando el tratante la suelta porque ya no es de interés.
- Cuando se detecta el delito de trata en alguna de las fases de la trata, como por ejemplo durante el transporte o traslado de la VdT.

El abordaje a las VdT debe diferenciarse según la modalidad de la explotación, las necesidades y características específicas de la víctima. Por ejemplo, si son niñas, niños o adolescentes, o si se trata de personas adultas, mujeres, hombres o población LGBTIQ+.

En el siguiente cuadro podrá ver algunas de las **medidas de atención primaria** que se pueden proveer a la víctima (Monesterolo, 2022):

## Algunas medidas de atención primaria a VdT (Monesterolo, 2022)

- **Atención básica:** Cubrir necesidades básicas como agua, alimento, vestido, aseo personal. La atención y el respeto que pueda proveer en estos momentos implica una primera aproximación en la recuperación de su autoestima y la confianza en las personas. Las VdT han pasado por un proceso de explotación que deja efectos físicos y psíquicas.
- **Alojamiento adecuado:** Se debe garantizar la integridad física, psicológica, sexual, moral de la víctima, llevándola a un lugar seguro, que podría ser un albergue temporal. Idealmente estos deberían ser lugares adecuados, con personal capaz de brindar una atención adecuada según su edad, género y la modalidad de explotación. Lo más relevante es mantener a la víctima en un lugar seguro en donde su vida e integridad no corran riesgo, mientras se realiza el traslado a un lugar de acogida específico para su condición.
- **Atención médica:** Garantizar la salud de la víctima es parte de su derecho a la integridad. Su estado debe ser valorado de manera oportuna por un médico. El sometimiento a condiciones de explotación tiene como resultado que las VdT sufran de varios problemas de salud.
- **Apoyo emocional o psicológico:** Idealmente la VdT debería recibir apoyo psicológico tan pronto como se tenga contacto con la misma. Recuerden que son personas que han sido sometidas a diferentes formas de explotación y abuso, y por lo tanto tienen miedo, ansiedad y desconfianza.

## 2. ¿Cómo operan las redes de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes?

### 2.1. Tráfico ilícito

En el TIM la víctima o sujeto pasivo entrega dinero o cualquier otro beneficio económico al traficante, quien viene a ser el sujeto activo, para que este facilite su traslado transfronterizo. Este segundo, es decir quien ejerce de guía, coyote, pollero, etc., es quien comete el delito, mas no el migrante.

Los sujetos activos de este delito generalmente actúan en redes a lo largo de las rutas migratorias. Estas redes se han sofisticado lo suficiente para crear vigilantes que abren brechas en la ruta migratoria, alertando posibles movimientos de fuerzas del orden, incluyendo agentes migratorios, policías, militares, etc.

Por otro lado, la experiencia demuestra que este delito requiere de la colaboración de funcionarios y públicos a lo largo de diferentes controles migratorios y ya en los propios países de destino. Por lo que los traficantes de migrantes también cometen delitos para corromper a la administración pública.

Es importante destacar que, si bien el delito de TIM es una conducta ilícita autónoma, puede ser cometido en concurso con otros delitos como lo son el lavado de dinero, la elaboración o facilitación de documentos falsos, entre otros.

## 2.2. Trata de personas

El delito de TdP implica a distintos actores, que pueden ser clasificados según su grado de participación en el cometimiento de delito (inmediata, mediata, cómplices, entre otros). Entre estos actores se encuentran los captadores, transportadores, explotadores y líderes de la organización delictiva, quienes son los principales beneficiarios de esta actividad ilegal.

A continuación, se describen algunos de los roles de una organización delictiva dedicada a TdP (Sandoval):

a) Reclutadores: Los reclutadores, también llamados captadores, pueden realizar sus funciones criminales en internet a través redes sociales u otros medios similares, o realizan publicaciones en las páginas de ofertas de empleo o clasificados. Pueden utilizar un perfil falso o una historia que pueda atraer especialmente a gente joven con ofertas económicas, de estudios u otros que son desproporcionadas e irrazonables. Tratan de identificar a niños y jóvenes con perfiles solitarios y baja autoestima. Citan a los candidatos o candidatas en lugares de moda, atractivos o lujosos y tratan de identificar debilidades emocionales para intentar captarlos y hacerles ofertas.

La característica general de los captadores es que tienen gran habilidad para convencer a las víctimas a aceptar ofertas de modelaje, empleos bien remunerados en el contexto de la realidad económica de la víctima (azafatas, bailarinas, cantantes, trabajos domésticos, cuidadora de niños o similares) sueños de viaje al extranjero y para conocer gente “sofisticada”.

b) Intermediarios y otros colaboradores: Las organizaciones criminales de TdP requieren de individuos especializados como colaboradores e intermediarios, ubicados en los lugares de origen, tránsito y destino de las víctimas. Tiene roles específicos, como los de facilitar a obtener documentos, transportadores (motoristas), vigilantes y otros.

c) Antenas o postes: Estos son los individuos que se mantienen vigilantes en el perímetro de los lugares en dónde se explotan a las víctimas. Son responsables de vigilar a los investigadores policiales e incluso a los rivales (otras bandas criminales). Realizan actuaciones de inteligencia para facilitar mantener intacto el negocio ilícito.

d) Explotadores y dirigentes de la organización criminal: En algunos casos por el tamaño o sofisticación de la organización, los sujetos responsables de explotar directamente a las víctimas no son los mismos dirigentes de la organización. En algunos casos los dirigentes de la organización son sujetos que tiene apariencia de altos ejecutivos o de empresarios. En algunos casos los dirigentes de la organización criminal mezclan sus negocios legales con la explotación de personas. En estos casos, los dirigentes, aparentan un perfil de buen ciudadano y padre de familia, es decir, un respetable miembro de la comunidad con conexiones empresariales o políticas, y por eso en muchas ocasiones las autoridades policiales o de la fiscalía tienen dificultades en iniciar una investigación criminal.

e) Blanqueadores: Estas actividades mueven grandes cantidades de dinero en efectivo. Por lo tanto, será necesario identificar la ruta y secuenciación de otras personas que se encuentran involucradas con la actividad criminal que son los responsables de blanquear el dinero. Pueden ser empresarios, funcionarios, banqueros o políticos.

Los tratantes al igual que sus víctimas **no entran en un perfil o categoría definida**. Por lo tanto, los tratantes pueden (Supliguicha & Montenegro, 2022):

- **Actuar individualmente o en un grupo criminal.** Muchas veces pueden ser parejas, esposos, vecinos, padres o familiares de la víctima. En otros casos pueden ser parte de una red criminal internacional.
- **Tener una relación de confianza con la víctima** como profesores, clérigos, doctores, etc. También pueden tener una posición de poder sobre la víctima como abogados, jefes incluso pueden ser personas que deben encargarse del cuidado de las VdT como policías, jueces o actores humanitarios.

### 3. ¿Qué hacer para enfrentar la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes?

#### 3.1. Investigación de la trata de personas y tráfico ilícito de migrantes

La TdP es un delito de realización compleja debido a que su ejecución implica múltiples etapas, y con ello el involucramiento de varios actores que actúan en cada una de estas etapas como partícipes e intermediarios en la trata. Por otro lado, dada la sofisticación del TIM, también se pueden identificar redes o agrupaciones criminales comparables a las de TdP, incluso existen redes que se dedican a ambos delitos.

Para la TdP y de TIM existen usualmente dos formas de dar inicio a las investigaciones sobre el cometimiento de estos delitos: de oficio (investigación proactiva) o por denuncia (investigación reactiva). El objetivo principal de las investigaciones debería estar orientado a la desarticulación de la organización criminal.

##### 3.1.1. Investigación Reactiva

Si la investigación inició a través de una denuncia o la captura en flagrancia de un partícipe de una estructura criminal, tanto la policía como los fiscales deben centrar sus esfuerzos en el aseguramiento de las personas detenidas y las fuentes de prueba que puedan ser decomisadas en el lugar de los hechos, tales como huellas, ADN, anotaciones en documentos, documentos de viaje y de identificación, dinero, teléfonos móvil, fotografías, comunicaciones electrónicas, etc., incluyendo entrevistas con las víctimas, tomando en cuenta los criterios antes compartidos, evitando revictimizarlas.

Es imprescindible cumplir con las reglas de cadena de custodia para garantizar la autenticidad de la evidencia identificada en el lugar de los hechos. Por lo tanto, la escena del delito debe ser tratada con la debida diligencia.

En casos de delitos relacionados con TdP y TIM, si las víctimas son encontradas en el lugar de los hechos, los agentes migratorios y los investigadores de la policía aplicarán de inmediato los protocolo establecido para las medidas de asistencia y protección específicas de cada país para atender a las víctimas en función de su edad y sexo, teniendo en cuenta factores como género, edad, etnia, incapacidad o discapacidad, así como situaciones de riesgo personal o familiar (Sandoval).

Los fiscales e investigadores, con la información que han logrado levantar, esto es los elementos o fuentes de prueba que han recogido y con la información obtenida en las entrevistas a víctimas deben desarrollar una estrategia de investigación, y una previa calificación del delito.

### 3.1.2. Investigación Proactiva

Frente al creciente avance y sofisticación de las redes internacionales dedicadas a TdP y TIM, junto con el aumento del involucramiento de funcionarios y agentes públicos en estas actividades, resulta necesario pasar de una estrategia reactiva a una estrategia proactiva. El alcance de una investigación proactiva puede tener como resultado rescatar a las víctimas, desarticular bandas, redes o grupos criminales, y combatir la corrupción. La trazabilidad de los flujos financieros será crítica para identificar el producto de la actividad delictiva. También puede permitir identificar casos de lavado de dinero y otros activos.

La investigación proactiva en los delitos de TIM y TdP tiene por objeto identificar redes o agrupaciones ilícitas, de forma autónoma a la cooperación que las víctimas quieran proporcionar. En este tipo de investigación, los agentes investigadores utilizan información de fuentes de inteligencia policial o migratoria, así como sus propias bases de datos y mecanismos de vigilancia humana o tecnológica, interceptación de comunicaciones, rastreo de capitales, o incluso la infiltración de agentes encubiertos en cualquiera de los niveles estratégicos u operativos de la organización criminal. También pueden infiltrarse en las esferas de las oficinas migratorias o aduaneras. Estas técnicas pueden permitir llegar incluso hasta los autores mediatos y debilitar las finanzas de las organizaciones y redes criminales.

La idea de las investigaciones proactivas es que investigadores fiscales no sustenten toda la teoría del caso en la información proporcionada por denunciantes o las víctimas. Eso no quiere decir que no sea útil si se logra identificar una víctima que pueda dar información útil o si se puede obtener la ayuda de algún integrante de la organización que facilite información.

## Bibliografía

- Monesterolo, A. (2022). Entrenamiento integrado multisectorial para responder a la trata de personas Actores Locales. Quito: OEA / PUCE.
- Supliguicha, V., & Montenegro, A. (2022). Asistencia y protección a víctimas de trata de personas en Ecuador. Quito: OEA / PUCE.
- Sandoval, R. (n.d.). Manual para la investigación de los delitos de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. OIM / ACNUR / OEA.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2000). *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*. Disponible en: <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-e.pdf>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2000). *Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños*. Disponible en: <https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-e.pdf#page=97>
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (2000). *Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes*. Disponible en: <https://www.unodc.org/unodc/en/treaties/migrant-smuggling/protocol.html>